



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "COMUNIDAD Y TERRITORIO JUVENIL".

EXENTO

DECRETO N° **3081** /2024.-

ARICA, 21 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 824, de fecha 14 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 302, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 5133, de fecha 20 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "COMUNIDAD Y TERRITORIO JUVENIL", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: COMUNIDAD Y TERRITORIO JUVENIL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Abril a Diciembre del 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/comunitario/cultural e informativo donde a través de actividades y talleres. Que por medio de actividades participativas en los territorios y con comunidades, lograra el desarrollo y participación en temáticas atingentes en conjunto con los sectores de la población ariqueña, brindando las herramientas que necesitan para poder capacitarse. Según la Política Comunal de Juventudes que es la guía del desarrollo en conjunto a la participación en donde la educación y orientación de nuevas habilidades es parte fundamental para el desarrollo de nuestros y nuestras jóvenes. Es por ello, que el programa Comunidad y Territorio juvenil, cuenta con tres aéreas de formación para la comunidad juvenil. a.- Talleres de Desarrollo juvenil: Talleres hacia los y las jóvenes, instancia que busca crear espacios de conversación sobre las problemáticas juvenil y crear plan de acciones para el trabajo colaborativo con las juventudes hacia la comunidad. Se requerirá la contratación de experto. b.- Consejo Asesor de la Juventud (CAJ):

El consejo asesor se puede definir como una de las estrategias que han levantado las diferentes municipalidades, las cuales permiten la participación directa en la gestión de políticas públicas a nivel local, son en su esencia comunitarios, ya que, es la comunidad, quien, mediante el diálogo y la identificación de necesidades, levantan propuestas para resolver aquellas que son de relevancia y involucran a las/los mismos.

En este caso, la voluntad de levantar un consejo asesor Juvenil desde la institución municipal, se enfoca en tener en consideración que la juventud diversa y multicultural de la comuna, requiere dialogar en torno a cómo identificar, organizar y levantar propuestas, las que puedan materializarse. En ese marco este año 2024 se desarrollará campaña comunicacional con las problemáticas de las juventudes.

Se requiere servicio de producción de evento para el lanzamiento.

c.- Encuentros de Centros de Alumnos de la Comuna:

Los centros de alumnos a nivel nacional son un medio para desarrollar en sus integrantes el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, asimismo formarlos para vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.

Es por ello que la oficina de la juventud tiene en planificación generar jornadas mensuales de trabajo en conjunto con los CEALES de comuna, con el fin de entregarles herramientas necesarias para el buen desarrollo de esta.

Se requiere la compra de colaciones.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Contratación de Prestadores de experto en Área comunitaria	Contratación necesaria de personal que llevará a cabo los talleres de participación juvenil, Encuesta Juventud 2024, Campaña con el consejo asesor de la juventud y la actualización de la política comunal de la juventud.
Servicio de producción de eventos	Lanzamiento de la campaña social organizada por el consejo asesor de la juventud de la mano de la oficina municipal de la juventud.
Servicios de colaciones	Alimentos envasados para utilizar en asambleas, reuniones y actividades del encuentro de centro de alumnos.

*Los prestadores de servicios a presentarse se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de realizar la actividad, modificándose según anexo.

CARTA GANTT:

Actividades	ABR	MA Y	JUN	JUL	AG O	Sep	Oct	Nov	Dic
Talleres	x	x	x	x	X				
Concejo Asesor Juvenil	X	x	x	x	X	X	X	X	X
Encuentros de Centro de alumnos	x	x	x	x	X	x	x	x	X

Fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la participación de las juventudes en los territorios, a través de diversas instancias de tipo sociocultural y educacional que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacional y comunitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Promover actividades de tipo taller para el fomento del pensamiento y la opinión sobre las problemáticas en jóvenes de Arica, asociadas a la participación activa de la comunidad.
- Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas. (Otras actividades).

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Comunal de la Juventud
- Oficina Municipal de eventos

Contratación de experto:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN
<u>Experta en la creación de espacios de opinión juvenil.</u> Actividad: Consejo Asesor de la Juventud <ul style="list-style-type: none">• Descripción de Función: Planificación y realización de espacios de visualización y participación juvenil.• Profesión: Experta área comunitaria• Tiempo de Contrato: Abril – Septiembre 2024• Horas: 30 horas Semanales• Lugar: Centro Comunitario – Oficina Comunal de la Juventud.• Valor por prestación de servicios por mes \$500.000.- impto. incluido.• Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio.	3.000.000

MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS

EL pago al prestador de servicio se realizará mensualmente una vez cumplida sus labores programadas, previa entrega de informe de actividades, boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre y firma del participante (documentación firmada por el Director de DIDECO o quien subrogue).

- La oficina de la juventud se entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica o Recursos Humanos, según corresponda.

		MERCADO PUBLICO	TOTAL
4.2.- MATERIALES	:	Servicio de producción de evento (especificaciones según anexo 2)	1.000.000
	:	Servicio de producción de evento (especificaciones según anexo 2)	2.000.000
		TOTAL	3.000.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$6.000.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTA RIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 06 Programas Culturales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 07			
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto honorarios	215.21.04.004.018	Hono. Ofic. de la Juventud	3.000.000
Servicio de producción de evento (especificaciones según anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	1.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Servicio de producción de evento (especificaciones según anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Valor Total \$			6.000.000

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.

2. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
3. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270